



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**LEY N° 5774**

Esta ley se sancionó y promulgó el día 26 de mayo de 1981.  
Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 11.239, del 29 de mayo de 1981.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Municipalidades**

**El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de  
L E Y**

Artículo 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles que a continuación se detallan ubicados todos en el Partido de Vaqueros, departamento de La Caldera:

- a) Lote N° 8 de la Fracción Finca Vaqueros, Matrícula N° 358 con una extensión de 70 metros de frente por 100 metros de fondo, que limita al Norte, Sud, Este y Oeste con callejón, de una superficie total de 7.000 metros cuadrados e inscripto en la Dirección General de Inmuebles al Libro 4, Folio 194, Asiendo 23 a nombre de Manuel Serrey, Elena Serrey de González Bonorino, (hoy Suc.) María Celia Serrey de Drabble, Carlos Alejandro Serrey y Clarisa del Carmen Serrey de Figueroa Campero.
- b) Lote N° 7 de la Fracción Finca Vaqueros, Matrícula N° 359, con una extensión de 70 metros de frente por 100 metros de fondo, que limita al Norte, Sud, Este y Oeste con callejón, de una superficie total de 7.000 metros cuadrados e inscripto en la Dirección General de Inmuebles al Libro 4, Folio 194, Asiento 23 a nombre de Manuel Serrey, Elena Serrey de González Bonorino, (hoy Suc.) María Celia Serrey de Drabble, Carlos Alejandro Serrey y Clarisa del Carmen Serrey de Figueroa Campero.
- c) Lote N° 31 de la Fracción Finca Vaqueros, Matrícula N° 1.098, con una extensión de 20 metros desde el vértice 1 al 6, 18 metros del 6 al 5, 42,60 metros del 5 al 27, 16 metros del 27 al 26 y 25 metros del 26 al punto de partida, que limita al Norte y Oeste con callejón, al Sud con Lotes A y B y al Este con camino nacional a Salta, de una superficie total de 815,80 metros cuadrados e inscripto en la Dirección General de Inmuebles al Libro 1-4, folios 123-194, Asientos 15-23 a nombre de Manuel Serrey, Elena Serrey de González Bonorino, (hoy Suc.) María Celia Serrey de Drabble, Carlos Alejandro Serrey y Clarisa del Carmen Serrey de Figueroa Campero.
- d) Lote N° 32 de la Fracción Finca Vaqueros, Matrícula N° 1.099, con una extensión de 20 metros desde el vértice 2 a 3; 30,40 metros del 3 al 4; 4,54 metros, del 4 al 5, siguiendo hacia el Sud 167 metros, hacia el Este 114 metros, hacia el Norte 93 metros hasta el punto de partida, que limita al Norte con Lotes A y B, al Sud con calle sin número, al Este con camino nacional y al Oeste con calle sin número, de una superficie total de 10.362,73 metros cuadrados e inscripto en la Dirección General de Inmuebles al Libro 1-4, Folios 123-194, Asientos 15-23 a nombre de Manuel Serrey, Elena Serrey de González Bonorino, (hoy Suc.) María Celia Serrey de Drabble, Carlos Alejandro Serrey y Clarisa del Carmen Serrey de Figueroa Campero.

Art. 2°.- Los lotes a expropiar serán destinados al emplazamiento y construcción de un Complejo Deportivo Municipal.

Art. 3°.- Los gastos que demande la presente expropiación serán atendidos con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Municipal (F.D.M.) otorgados a la comuna de Vaqueros por Resolución Ministerial N° 323/80.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

Art. 4°.- Facúltase a la Municipalidad de Vaqueros para iniciar el correspondiente juicio de expropiación con arreglo a las leyes vigente en la materia.

Art. 5°.- Obtenido el dominio de los lotes a expropiar, el mismo se inscribirá a nombre de la Municipalidad de Vaqueros.

Art. 6°.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA – Folloni – Sansberro – Müller – Gotta (Int.)